

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **042**

Fecha: 13/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2009 00003	Ejecutivo con Título Hipotecario	LINDA JOHANA - SERRANO SILVA	NELLY GOMEZ AMOROCHO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$229.252.289), a corte del 27 de septiembre de 2022; CORRER traslado del avalúo catastral y el avaluo comercial del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-181877 presentado por la parte actora y realizado por el profesional OSCAR VLADIMIR CONTRERAS VERA (Perito Avaluador), por el termino de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.	12/04/2023	1
54001 31 53 003 2021 00298	Ordinario	ALEXIS FELIPENUÑEZ BENITEZ	RADIO TAXI CONE	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, la información allegada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, solicitada mediante oficio No. 2023-0460 del 15 de marzo de 2023.	12/04/2023	1
54001 31 53 003 2022 00078	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	Auto ordena comisión DISPONER el secuestro de los establecimientos de comercio denominados DROGUERIA GUASIMALES No. 2, DROGUERIA GUASIMALES No. 4 y MAS SALUD; COMISIONESE al Alcalde del municipio de Cúcuta, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro de los establecimientos de comercio.	12/04/2023	2
54001 31 53 003 2023 00076	Ejecutivo Singular	ANA MILENA - CORREDOR ALARCON	OSCAR EMILIO MADARIAGA REYES	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva, formulada por ANA MILENA CORREDOR, a través de apoderado judicial, en contra de OSCAR EMILIO MADARIAGA.	12/04/2023	1
54001 31 53 003 2023 00113	Ordinario	LUIS HERNANDO -DUARTE URIBE	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto declara impedimento DECLARARME IMPEDIDA para conocer de la presente demanda Verbal de Pertencia promovida por LUIS HERNANDO DUARTE URIBE, a través de apoderado judicial, en contra de HEREDEROS de HECTOR JULIO DUARTE RANGEL (QEPD); ORDENAR remitir el presente expediente al Juzgado que sigue en turno, esto es, al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta.	12/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA